



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

08.  
C.  
Supes

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 295 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 AGO 2022

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 501-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de junio del 2014, se designa a partir de la fecha mencionada al Sr. Juan Francisco Caballero Pantoja, como Inspector del proyecto referido, debiendo desarrollar sus actividades en estricta observancia de la Directiva Nº 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, asimismo, deberá remitir los informes mensuales y final a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación dentro de los plazos prescritos en la directiva acotada, bajo responsabilidad;



Que, la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto, nominada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 567-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre del 2020, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Herlinda N. Cueva Bastidas - Presidente, CPC. Miguel Ramos Mayhua - Primer Miembro, Lic. Enf. Clifor Curipaco López (Representante de la Gerencia de Desarrollo Social) - Asesor de la Comisión, con fecha 11 de diciembre del 2020, se constituyeron en el lugar del proyecto: "Implementación de Redes Educativas para Empezar Investigaciones e Innovaciones Educativas en la Provincia de Huancavelica", quienes al término de la verificación la comisión ha determinado emitir la conformidad de las actividades ejecutadas según programado en el plan operativo anual, el mismo que detalla el informe final del proyecto presentada por el coordinador, luego de la certificación del inspector;



Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 913-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 14 de julio del 2022, solicita la aprobación vía acto resolutive de la Liquidación Físico Financiera Final del mencionado proyecto, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Herlinda N. Cueva Bastidas - Liquidador Técnico y el CPC. Miguel Ramos Mayhua - Liquidador Financiero, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Datos Generales.-

#### Datos: Componente Elaboración del Plan Operativo General

- Sector : 99 Gobierno Regional
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Código SNIP del Proyecto : 81497
- Código Único de Inversiones : 2112614
- Fuente de Financiamiento : 5 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Programa : 22 Educación
- Prod/Proy. : 50
- Act/AI/Obras : 11
- Función : 0
- División Funcional : 2112614 Implementación de Redes Educativas para Empezar Investigaciones e Innovaciones Educativas en la Provincia de Huancavelica
- Grupo Funcional : 2266826
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Equipo Formador del POG : Econ. Magno Anccasi Rojas  
Esp. Educ. Ana María Cencia de la Cruz





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 295 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 AGO 2022

**VISTO:** El Informe N° 913-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2307475 y Reg. Exp. N° 1324405; el Informe N° 089-2022/GOB.REG-HVCA/ORSyL./ICC-mpspa, el Informe N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 006-2021/GOB.REG-HVCA/ORA-OC/mmc, el Memorandum N° 027-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Implementación de Redes Educativas para Emprender Investigaciones e Innovaciones Educativas en la Provincia de Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

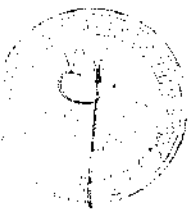
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 464-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo del 2012, se aprobó el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto: "Implementación de Redes Educativas para Emprender Investigaciones e Innovaciones Educativas en la Provincia de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 2'404,744.72 (Dos Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 72/100 Soles), en la mencionada resolución no especifica el periodo de ejecución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 379-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de mayo del 2014, en su segundo considerando manifiesta que de acuerdo al formato SNIP 16, ficha de registro de variaciones en la fase de inversión, el monto de inversión a precio de mercado modificado asciende a S/. 2'419,744.72 soles, por lo que se aprueba el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto: "Implementación de Redes Educativas para Emprender Investigaciones e Innovaciones Educativas en la Provincia de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 918,489.00 soles, mencionando que el Plan Operativo Anual 2012, era de 11 meses calendarios y que el estudio definitivo modificado prevé una ampliación de seis meses lo que hace un total de 17 meses hasta la culminación del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 042-2015-GOB.REG.HVCA/GRDS, de fecha 22 de mayo del 2015, en su segundo considerando manifiesta que: de una programación presupuestal de S/. 2'459,206.36 soles, en el año 2012, en tanto que en febrero a marzo del 2013 que es donde se aprueba la ejecución efectiva se ha logrado ejecutar el monto de S/. 1'486,262.58 soles, el cual representa 60.44%, quedando un saldo pendiente de ejecución para el año 2014 que alcanza la suma S/. 957,943.78 soles, la misma que alcanzo a ejecutarse la suma de S/. 306,185.71 soles, quedando pendiente de ejecución la suma de S/. 612,309.35 soles, por lo que se justifica la continuidad del proyecto en su fase final, aprobando el Plan Operativo Anual 2015, por el monto de S/. 612,309.00 soles;

Que, con documentos sustentatorios la comisión de liquidación del proyecto, ha determinado con informe técnico que; en el informe de actividades de fecha 08 de junio del 2016 el Mg. Alexander Martinez Guerra - Coordinador del Proyecto, menciona en los Antecedentes del proyecto, que la fecha de inicio del proyecto es el mes de febrero del 2013;

Que, con documentos sustentatorios la comisión de liquidación del proyecto, ha determinado con informe técnico que; en el informe de actividades de fecha 08 de junio del 2016 el Mg. Alexander Martinez Guerra - Coordinador del Proyecto, menciona en los Antecedentes del proyecto, que la fecha de culminación del proyecto es el 28 de diciembre del 2016;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 295 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 AGO 2022

- Meta del Proyecto : 854
- Año Presupuestal : 2011
- Presupuesto Asignado : S/. 15,000.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 14,992.65
- Resolución de Aprobación del POG : RGGR N°404-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

## Datos: Componente Ejecución del Proyecto

- Sector : 99 Gobiernos Regionales
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Código SNIP del Proyecto : 81497
- Código Único de Inversiones : 2112614
- Fuente de Financiamiento : 1 - Recursos Ordinarios  
5 - Recursos Determinados
- Rubro : 00 - Recursos Ordinarios  
18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Programa : 0090
- Prod/Proy. : 2112614 Implementación de Redes Educativas para Emprender Investigaciones e Innovaciones Educativas en la Provincia de Huancavelica
- Act/Al/Obras : 4000038
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0104 Educación Primaria
- Ubicación : Provincia de Huancavelica
- Distrito : 19 Distritos
- Provincia : Huancavelica
- Departamento : Huancavelica
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Supervisor del Proyecto : Mg. Alexander Martínez Guerra
- Inspector del Proyecto : Sr. Juan Francisco Caballero Pantoja
- Coordinador del Proyecto : Lic. Edwin Benjamín Alanya Miranda
- Meta del Proyecto : 045-2013; 478-2014; 399-2015; 024-2016; 074-2019 y 460-2020
- Año Presupuestal : 2013, 2014, 2015, 2016, 2019 y 2020
- Tiempo de Ejecución Programado : 36 Meses
- Responsable de la Elab. del POG : Econ. Magno Ancasi Rojas
- Ampliación de Plazo N° 01 : 06 Meses
- Presupuesto del POG : S/. 2'404,744.72
- Presupuesto Según Formato SNIP-16 : S/. 2'419,744.72





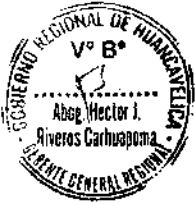
GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 295 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 08 AGO 2022

- Monto de Inversión Total : S/. 2'459,206.36
- Presupuesto Ejecutado : S/. 2'399,236.18
- Saldo del Proyecto : S/. 59,970.18
- Fecha de Inicio del Proyecto : Febrero del 2013
- Fecha de Culminación del Proyecto Cronogramado : Diciembre del 2016
- Fecha de Culminación Real : Diciembre 2016



## II. Características Técnicas, en Términos Generales.-

- Nombre de la Obra : "Implementación de Redes Educativas para Emprender Investigaciones e Innovaciones Educativas en la Provincia de Huancavelica"
- Valorización Física Total de la Obra : S/. 2'009,617.02 Soles
- Avance Físico : 100%



## III. Características Presupuestales/Financieras.-

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra:

- Proyecto : "Implementación de Redes Educativas para Emprender Investigaciones e Innovaciones Educativas en la Provincia de Huancavelica"
- Meta : 854-2011; 045-2013; 478-2014; 399-2015; 024-2016; 074-2019 y 460-2020
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios y Recursos Determinados
- Presupuesto Asignado : S/. 2'459,206.36
- Presupuesto Ejecutado : S/. 2'399,236.18
- Año Fiscal : 2011, 2013, 2014, 2015, 2016, 2019 y 2020



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Especifica de Gasto	Importe	Cuenta Contable Divisionaria	Denominación	Importe
ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO: DPL	22,986.65	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.01	Vehículos	
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCC. ADMINISTRACIÓN DIRECTA:		1503.0101	Para Transporte Terrestre	120,375.50
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Personal (Mano de Obra)		1503.0201	Para Oficina	
Bienes		1503.020101	Máquinas y Equipos de Oficina	34,600.00
Servicios	703,054.46	1503.020102	Mobiliario de Oficina	48,817.00
Otros:	1'186,120.09	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:		1503.020201	Máquinas y Equipos Educativos	94,359.83
Personal (Mano de Obra)		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Bienes	85,720.71			



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 295 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

08 AGO 2022

Servicios	403,354.27	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	272,232.93
Otros:		1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	9,630.00
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diverso	
		1503.020904	Electricidad y Electrónica	1,508.00
		1504	Estudios y Proyectos	
		1504.05	Formación y Capacitación	
		1504.0502	Gastos por la Compra de Bienes	121,531.20
		1504.0503	Gastos por la Compra de Servicios	1'186,120.09
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
		1505.02.02	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	22,986.65
		1505.03	Otros Gastos de Activos no Financieros	
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	83,720.71
		1505.0303	Gastos por la Compra de Servicios	403,354.27
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.</b>	<b>2'376,249.53</b>	<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.</b>		<b>2'376,249.53</b>
<b>TOTAL MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>2'399,236.18</b>	<b>TOTAL:</b>		<b>2'399,236.18</b>



### III. Conclusiones.-

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 2'399,236.18 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente técnico	S/.	22,986.65
Gasto de ejecución de obra costo directo	S/.	1'889,174.55
Gasto de Administrativos, operativos y Superv.	S/.	487,074.98
<b>PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO</b>	<b>S/.</b>	<b>2'399,236.18</b>

- Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/. 59,970.18 soles, con respecto al monto de inversión total la cual se detalla de la siguiente manera:

Monto de inversión total	S/.	2'459,206.36
(-) Presupuesto total ejecutado	S/.	2'399,236.18
<b>SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA</b>	<b>S/.</b>	<b>59,970.18</b>

De conformidad con la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico - Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 295-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

08 AGO 2022

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Físico Financiera Final del Proyecto: "Implementación de Redes Educativas para Emprender Investigaciones e Innovaciones Educativas en la Provincia de Huancavelica", con Código SNIP N° 81497, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los años presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016, 2019 y 2020, siendo el costo global de inversión del proyecto por el monto de S/. 2'399,236.18 (Dos Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Treinta y Seis con 18/100 Nuevos Soles), y quedando como saldo no ejecutado de la obra la suma de S/. 59,970.18 (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Setenta con 18/100 Nuevos Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

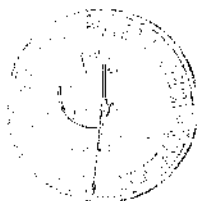
**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el Informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Hector J. Riveros Carhuapoma*  
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CGME/jd